

DECRETO ALCALDICIO - N° 597

Casablanca, 24 FEB. 2012.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 3 de enero del año en curso, que llamó a Propuesta Pública para los servicios de mantención, demarcación y señalización vial en las zonas urbanas de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 3.- La cotización signada bajo el N° 4954-5-LE12 del Sistema de Contratación Pública.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 13, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Adjudíquese a Don **JORGE BAEZ BRIONES**, cédula de identidad N° 8.160.362-6 los servicios de mantención, demarcación y señalización vial en las zonas urbanas de Casablanca, por la suma única y total de \$ 4.000.000.- IVA incluido, pagaderos según etapas de avance.
- II.- Notifíquese oportunamente al adjudicatario y demás oferentes.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 004 "Convenio por Mantención de Señalizaciones de Tránsito" del presupuesto de programas comunitarios del sector municipal.
- IV.- Anótese, Comuníquese, Infórmese en el Sistema de Contratación Pública y Archívese.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

LPS/fff